

FACUA Córdoba denuncia un nuevo incumplimiento del Reglamento Andaluz del Taxi por parte del Ayuntamiento

FACUA Córdoba denuncia un nuevo incumplimiento del Reglamento Andaluz del Taxi y de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Taxi por parte del Ayuntamiento cordobés.

La asociación señala que el concejal de Movilidad y Transportes, **Andrés Pino**, ha vulnerado ya hasta en tres ocasiones las normativas preceptivas para modificar las propuestas del sector.

FACUA Córdoba indica que **Pino** ha incumplido una vez más con sus decisiones, de manera reiterada y descarada, el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo en Andalucía. En concreto, el artículo 43, apartado 1, letra c, de dicho reglamento. También vulnera lo establecido en los artículos 5, apartado 1, letra e, y 73 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Taxi de Córdoba.

Asimismo, la asociación advierte de que Movilidad de Córdoba ha infringido en diversas ocasiones el procedimiento legalmente establecido a la hora de adoptar decisiones que afectan al sector del taxi.

Un ejemplo de ello es lo referente a la modificación de los descansos de los taxis a instancias de la asociación mayoritaria Autacor para los meses de noviembre y diciembre, donde **Andrés Pino** ha excluido de su participación a FACUA Córdoba, en contra de lo que establece la ley.

La asociación critica que son ya tres las ocasiones en las que este concejal al frente de la concejalía de Movilidad y Transportes ha quebrantado descaradamente lo establecido en el Reglamento Andaluz del Taxi, saltándose los trámites legales e incumpliendo la ley.

FACUA Córdoba entiende que esta forma de proceder provoca la indefensión de algunas de las organizaciones que deben consultar y valorar lo que ocurre en el sector, como las de usuarios y consumidores, al ver mermado su derecho a presentar alegaciones, si así se estimara.

Por todo ello, la asociación ha solicitado a **Pino** la suspensión del procedimiento o, en caso contrario, la anulación de cuantos trámites se hayan cursado, a fin de que se permita el llamamiento conforme a derecho de la asociación, excluida indebida e irregularmente. Así, FACUA Córdoba manifiesta que se reservará las acciones judiciales necesarias para conseguir la nulidad de la tramitación ilegal.

Incumplimientos anteriores de Andrés Pino

La asociación ya denunció una actuación similar en noviembre de 2016. La Delegación de Movilidad del Ayuntamiento había convocado para el día 23 en un referéndum a todos los propietarios de licencias de taxis de la ciudad, con el fin de aprobar una propuesta de entre las seis presentadas (cinco de Autacor y una de Etaxi) para turnos de descanso y vacaciones correspondientes al año 2017. En dicho referéndum, el consistorio actuaría como fedatario de la votación.

Sin embargo, el día 21, la Asociación General de Taxistas Autónomos de Andalucía (AGTA) envió a **Pino** un burofax donde se le instaba a paralizar de manera urgente este referéndum, bajo la advertencia de acudir a los tribunales por entender que era irregular. Horas después de recibir el requerimiento, y desde la propia Delegación de Movilidad, el concejal comunicó a todos los propietarios de licencias de taxis en la ciudad cordobesa la suspensión de la votación hasta nuevo aviso.

En aquella ocasión, FACUA Córdoba también advirtió a esta concejalía de que incumplía la ley al no haberle dado traslado de la misma al resto de entidades que componen el sector, las cuales están concretadas en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo en Andalucía.

En concreto, su artículo 43, apartado 1, letra c, contempla que "*los municipios*" deberán contar con el "*previo informe de las asociaciones del sector del taxi, de los sindicatos y de las organizaciones de las personas usuarias y consumidoras más representativas en su territorio*".

En diciembre de 2017, FACUA Córdoba denunció igualmente el incumplimiento de **Andrés Pino** tras la modificación del calendario de los taxis en aquella ocasión sin previa audiencia a todos los actores del sector, tal y como establece también el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte y también los artículos 5, apartado 1, letra e, y 73 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Taxi de Córdoba.